

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME DE AUDITORIA
MMAyA/UAI/INF/N°002/2016**

Informe de Auditoria N° MMAyA/UAI/INF/N°002/2016, correspondiente al SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME: MMAyA/UAI/002/2013, INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PROGRAMAS Y UNIDADES DESCONCENTRADAS EMERGENTES DE LA “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Memorandum MMAyA/UAI/ N° 002/2016.

El objetivo del presente seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/003/2015 efectuado en la gestión 2015, correspondiente al Informe de Auditoría MMAyA/UAI/002/2013 referido a la “Auditoria de Confiabilidad de Estados Presupuestarios y Estados Complementarios al 31 de Diciembre de 2012”.

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros y documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MMAyA/UAI/003/2015 efectuado en la gestión 2015.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las cinco (5) recomendaciones no cumplidas por la Administración Central y once (11) recomendaciones no cumplidas por la Unidad Desconcentrada SUSTENTAR; reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/003/2015 efectuado en la gestión 2015, que corresponde al Informe de Auditoría N° MMAyA/UAI/002/2013 referido a la “Auditoria de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2012”, se concluye lo siguiente:

De las cinco (5) recomendaciones no cumplidas por la Administración Central, tres (3) fueron cumplidas, una (1) no fue cumplida y una (1) no aplicable, cuyo detalle es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

N°	RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
1	Falta de uniformidad en la codificación asignada (R 6.1.8)	1		
2	Activos fijos que se exponen con valor residual de Bs1(R 6.1.10)	1		
3	Inconsistencia en saldos de los estados de inventario de almacenes (R 6.1.12)	1		
4	Vehículos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua sin documentos de propiedad saneada (R 6.1.6)		1	
5	Activos Fijos que no se encuentran incorporados en el vSIAF (R 6.1.9)			1
TOTAL (5)		3	1	1

Asimismo, de las once (11) recomendaciones no cumplidas por la Unidad Desconcentrada SUSTENTAR, nueve (9) fueron cumplidas y dos (2) no aplicables, cuyo detalle es el siguiente:

**UNIDAD DESCONCENTRADA SUSTENTAR**

N°	RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
1	Informes técnicos parciales emitidos sobre las tareas realizadas de forestación y reforestación (R 6.2.2)	1		
2	Documentación insuficiente en descargos de asignación de viáticos (R 6.2.4)	1		
3	Falta de Información expuesta en los reportes de los inventarios valorados (R 6.2.6)	1		
4	Falta de codificación de los materiales y suministros (R 6.2.7)	1		
5	Materiales y suministros sin valor expuestos en el inventario de Almacenes (R 6.2.10)	1		
6	Falta de Actividades de control en el área de Almacenes (R 6.2.11)	1		
7	Falta de uniformidad en la codificación asignada en Activos Fijos (R 6.2.13)	1		
8	Diferencias en el inventario realizado a los materiales y suministros (R6.2.9)	1		
9	Fondos en Avance no cerrados a fin de gestión (R 6.2.5)	1		
10	Faltantes de activos fijos de acuerdo a la verificación física (R 6.2.14)			1
11	Activos Fijos que no se encuentran incorporados en el vSIAF (R 6.2.15)			1
TOTAL (11)		9	0	2

Al respecto, señalar que las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, establece que: “No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.

En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”

En este sentido, esta Unidad de Auditoría Interna verificará el cumplimiento de la única recomendación no cumplida que corresponde a la Administración Central en la “Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2016”; a efectuarse en la gestión 2017.

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 25 de abril de 2016